


## ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Abastecimiento del OECE.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Anexo 04 – CMN 605500010028 – Mantenimiento preventivo de estabilizador
Objetivo estratégico	C0120: ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SERVICIOS GENERALES QUE NO REQUIERAN CONTRATACIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO MÁXIMO EN 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 80KW MARCA KOLFF DE LA SEDE CENTRAL DEL OECE
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	<i>No corresponde</i>

***En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:***

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>No corresponde</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No corresponde</i>

### TÉRMINOS DE REFERENCIA:

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	El presente servicio tiene por finalidad realizar el mantenimiento preventivo al equipo Estabilizador de Voltaje de 80KW de la Sede Central del OECE, necesario para el correcto funcionamiento del sistema voltaje estabilizado implementado en la Sede Central del OECE previsto para el adecuado suministro de energía eléctrica para los circuitos de carga asociados al Centro de Cómputo y para todos los equipos de cómputo instalados en las distintas oficinas de la Sede Central.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de mantenimiento preventivo al equipo Estabilizador de Voltaje de 80KW de la Sede Central del OECE, con el fin de garantizar el adecuado suministro de energía eléctrica estabilizada para todos los equipos de cómputo instalados en la Sede Central del OECE.

## **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) equipo estabilizador de voltaje de 80KW marca KOLFF que se encuentran instalados en la Sede Central del OECE.

Incluye cuatro (04) mantenimientos preventivos al estabilizador de voltaje. Estos mantenimientos se deberán realizar en los meses de noviembre 2025, mayo 2026, noviembre 2026 y mayo 2027.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

El servicio de mantenimiento preventivo será a TODO COSTO y comprende lo siguiente:

- a) Apagado del equipo y espera para la descarga de energía residual.
- b) Desmontaje de tapas laterales para acceso al interior del equipo.
- c) Revisión general de parte interna que incluye tarjetas electrónicas y demás accesorios.
- d) Inspección detallada de tarjetas electrónicas de control, componentes electrónicos, resistencias, conectores, ventiladores y bobinados para confirmar su buen estado de conservación y funcionamiento.
- e) Limpieza completa de cada una de las etapas del estabilizador, así como la parte interna y externa del equipo.
- f) Revisión y limpieza de los ventiladores de refrigeración.
- g) Verificación de ajuste de terminales de cableado de control y borneras de conexión de entrada/salida e intermedias.
- h) Pruebas de vacío y toma de medición de parámetros eléctricos conforme a protocolo de servicio:
  - a. Voltajes, corrientes y frecuencia de entrada
  - b. Voltajes, corrientes y frecuencia de salida
  - c. Medición de carga y reporte del estado de la(s) batería(s).

### **Garantía del Servicio:**

Seis (6) meses contados a partir de la conformidad de cada servicio

## **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- i) El servicio se deberá realizarse mediante la modalidad de pago a **Suma alzada, adicionalmente los proveedores deberán ofertar adjuntando una estructura de costos.**
- j) **Los trabajos se deberán realizar de lunes a viernes fuera del horario de oficina y los fines de semana en horario diurno.**
- k) **Antes del inicio del servicio, deberá presentar la programación detallada del trabajo indicando la fecha, horario de corte de energía y duración del servicio.**
- l) Antes de inicio del servicio, el postor ganador deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), el mismo que deberá estar vigente durante toda la ejecución del servicio.
- m) El personal técnico deberá contar con equipos de protección personal (EPP's) completos y apropiados para la actividad a realizar.
- n) El contratista debe efectuar durante todo el transcurso del servicio la limpieza permanente del área de intervención, eliminando especialmente desperdicios y materiales en desuso procedentes de los trabajos en ejecución.
- o) El contratista debe eliminar desmonte y desperdicios procedentes de los trabajos realizados.

- p) El OECE no se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el personal técnico durante los trabajos de mantenimiento, por negligencias en las medidas de seguridad por parte del Contratista.
- q) Supervisión permanente de parte del Ingeniero Supervisor durante toda la ejecución del Servicio.
- r) Los proveedores podrán realizar una visita técnica previamente coordinada con el responsable de servicios generales en el siguiente correo: gcruz@oece.gob.pe

**Nota:**

*Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.*

## **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

### **1. EXPERIENCIA DEL POSTOR:**

- La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose como similares a la prestación de servicios en instalación y/o mantenimiento de estabilizadores y/o UPS.
- La acreditación será mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.

### **2. DEL PERSONAL CLAVE:**

#### **2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

- **Un (1) Ingeniero Supervisor:**  
Profesional titulado colegiado y habilitado en las carreras profesionales de ingeniería eléctrica, electrónica y/o mecánica eléctrica como supervisor responsable de la ejecución del servicio.
- **Dos (2) Técnicos:**  
Técnicos electricistas egresados y/o titulados de las carreras de electricidad y/o electrónica y/o electricidad industrial y/o electrotecnia.

#### **2.2. EXPERIENCIA**

- **Ingeniero Supervisor**  
Acreditar con tres (3) años de experiencia mínima en supervisión y/o mantenimiento y/o instalación de equipos estabilizadores y/o UPS.
- **Técnicos**  
Acreditar con tres (3) años de experiencia mínima en trabajos en instalación y/o mantenimiento de equipos estabilizadores y/o UPS.

### 2.3. ACREDITACIÓN

- **Ingeniero Supervisor**
  - La formación académica se acreditará con copia del título profesional.
  - La colegiatura y habilidad deberá ser acreditada con copia de la colegiatura y del certificado de habilidad vigente
  - La experiencia se acreditará mediante constancia o certificado de trabajo.
- **Técnicos**
  - La formación académica se acreditará con constancia de egresado y/o título profesional.
  - La experiencia se acreditará mediante constancia o certificado de trabajo.

### 2.4. CAPACITACIÓN

No corresponde

### 2.5. OTROS

#### **GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO:**

Seis (06) meses contados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Recepción de cada servicio de mantenimiento preventivo semestral

#### **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

*(expresar el plazo en días calendarios)*

#### **Lugar:**

EDIFICIO SEDE CENTRAL, ubicado en Av. Gregorio Escobedo Cdra. 6 S/N del Conjunto Residencial San Felipe, Jesús María.

#### **Plazo:**

El plazo de ejecución total del servicio se contabilizará desde el día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer entregable: En el mes de noviembre 2025
- Segundo entregable: En el mes de mayo de 2026
- Tercer entregable: En el mes de noviembre de 2026
- Cuarto entregable: En el mes de mayo de 2027

El plazo para la ejecución de cada prestación semestral será de dos (2) días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del inicio del servicio.

Para el inicio y culminación del servicio se deberá suscribir el "Acta de Inicio del servicio" y el "Acta de Recepción del Servicio" respectivamente, entre el personal designado por la Entidad y el responsable del Servicio de la empresa proveedora.

***Nota: Cualquier modificación de las fechas señaladas será debidamente comunicado al contratista por correo electrónico con la debida anticipación, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.***

#### **ENTREGABLES**

El proveedor deberá presentar cuatro (4) entregables, que deberá contener, cada uno, lo siguiente:

- Un informe técnico detallado del trabajo ejecutado con fotografías del antes y después del servicio, conclusiones y recomendaciones.
- Cotización detallada (discriminando mano de obra y cada uno de los repuestos y/o materiales y/o insumos) por mantenimiento correctivo recomendado. De corresponder.
- Protocolo de ejecución del servicio.
- Acta de inicio del Servicio.
- Acta de recepción del Servicio.
- Póliza de seguro SCTR vigente.

**El plazo de entrega será de cuatro (4) días calendario como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de haber suscrito el Acta de Recepción del servicio.**

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES**

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del OECE en el link siguiente:  
<https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>
- Mesa de Partes del OECE: Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor".

#### **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Abastecimiento, previo informe favorable del Especialista Ingeniero Electricista de la Oficina de Administración, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios desde la presentación del entregable.

#### **PENALIDADES APLICABLES:**

##### **Penalidades por Mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### **OTRAS PENALIDADES**

<b>N°</b>	<b>Descripción de la Penalidad</b>	<b>Monto de la Penalidad</b>	<b>Acreditación de la penalidad</b>
1	Por incumplimiento en la presentación de entregable dentro de los plazos establecidos.	\$/ 50.00 por la ocurrencia	El registro de la fecha de la presentación del entregable

2	Incumplimiento en el uso de equipos de protección personal.	50.00 por cada ocurrencia	Acta de ocurrencia
3	Falta de supervisión del profesional responsable durante la ejecución de los trabajos	S/.100.00 por cada ocurrencia	Acta de ocurrencia

### FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (4) armadas parciales, después de ejecutada cada prestación, previa conformidad emitida por el área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer Entregable: 25% del monto total del contrato.
- Segundo entregable: 25% del monto total del contrato
- Tercer entregable: 25% del monto total del contrato
- Cuarto entregable: 25% del monto total del contrato

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

### RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### CLÁUSULAS ESPECIALES

#### a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

**c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**g) GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA</b>
<b>FECHA:</b>